

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, con memorial del Dr. ORLANDO LOPEZ ROJAS como apoderado de WILLIAM ZUÑIGA solicitando se le reconozca personería para actuar dentro de éste asunto y copia de la demanda. Provea

Cali, Noviembre 22 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2042  
Cali, NOVIEMBRE VENTIDOS (22) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)  
RADICACION No.2020-0427

El Dr. ORLANDO LOPEZ ROJAS allega poder otorgado por WILLIAM ZUÑIGA y solicita se le reconozca personería para actuar en el presente asunto, así mismo se le envíe copia de la demanda.

En relación con lo anterior, y revisado el expediente observa el despacho que el demandado WILLIAM ZUÑIGA fue notificado mediante AVISO el 22/10/2020 y transcurrido el termino para contestar, y éste guardo silencio.

Del poder allegado se evidencia que éste data del 26/11/2020 y fue presentado por el abogado el 01/12/2020, es decir, es extemporáneo para cualquier escrito que llegare a presentar efectuando oposición a la demanda, por lo que se le reconocerá personería para actuar y se le remitirá copia de la demanda. el juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial allegado para que obre y conste.

SEGUNDO: ORDENAR por secretaria remitir enlace de la demanda al abogado de la referencia.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al Dr. ORLANDO LOPEZ ROJAS C.C. No. 16.653.172 y T.P. No. 70.460 del C.S. de la J, de conformidad a lo dispuesto en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO  
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **178** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **23-11-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez